

**HOMENAJE A LOS ACADÉMICOS
MANUEL V. ORDÓÑEZ, ALEJANDRO LASTRA
Y CARLOS A. ADROGUÉ**

*Palabras pronunciadas en sesión privada de la Academia
Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el 28 de agosto de
2002, al cumplirse el centenario de sus nacimientos, a cargo de
los académicos Gerardo Ancarola, Jorge A. Aja Espil y
Alberto Rodríguez Varela, respectivamente*

EN EL CENTENARIO DE MANUEL V. ORDÓÑEZ

Por el Académico DR. GERARDO ANCAROLA

Señoras y señores. Familiares del Dr. Ordóñez

En estos momentos, tan turbulentos de la vida nacional y donde las dificultades económicas han hecho cambiar hábitos cotidianos, nuestra Academia ha resuelto tributarle a tres personalidades que honraron sus sitios un modesto homenaje pero no por ello menos sincero.

Lo hace en el año en que los tres ilustres argentinos cumplieron cien años de sus respectivos nacimientos. Los tres, nacidos al despuntar el siglo XX, es decir en 1902, vivieron en un tiempo histórico signado por cambios de tal magnitud y con tal rapidez como nunca antes había conocido la humanidad y eso condicionó sus vidas y sus obras.

Los tres fueron amigos, compartieron inquietudes políticas muy afines y sus trayectorias vitales recorren una Argentina que va de la grandeza a la decadencia. Los tres estudiaron las disciplinas jurídicas, fueron distinguidos abogados y bregaron por la vigencia del Estado de Derecho, sin el cual el goce efectivo de las declaraciones y garantías diagramadas en nuestra Constitución histórica es sólo una ficción. Los tres fueron jóvenes talentosos y promisorios, que brillaron en un medio político y social de un país pujante y culto –parafraseando a Hemingway-, la “Argentina era una fiesta”- que se jactaba de estar no sólo a la vanguardia de Latinoamérica, sino entre las diez naciones más ricas y prósperas del mundo.

Los tres, cuando apenas habían traspuesto los cuarenta años de edad, vieron claro –cuando muchos no lo percibieron– que la revolución del 4 de junio de 1943, con la ascensión al poder del populismo, iba a producir en nuestro país un trastocamiento de valores difícil, sino imposible, de recomponer luego. Los tres por eso tuvieron para su inspirador y sus seguidores una postura de frontal oposición, enfrentando valientemente al gobierno de facto, participando por ejemplo de la inolvidable “Marcha de la Constitución y de la Libertad” en septiembre de 1945, de la que Manuel V. Ordóñez y Alejandro Lastra fueron además sus organizadores. Los tres en los comicios de febrero de 1946 apoyaron la “Unión Democrática” y entronizado ya el peronismo en el poder los tres sufrieron persecuciones y cárceles por defender las libertades públicas. Los tres, producidas las jornadas populares y revolucionarias de septiembre de 1955, colaboraron con el gobierno que surgió con patriotismo, desinterés y lealtad.

Los tres fueron hombres públicos, tanto para dar testimonio de sus ideas o para la actividad administrativa concreta, prolongando así el brillo de quienes cultivaron la vida cívica en el marco de conductas éticas irreprochables. Los tres fueron en ese sentido hombres políticos en la más alta acepción de la palabra, porque la actividad política era para ellos una obligación moral de la conciencia, no el atajo para el enriquecimiento fácil ni para conjugar, con todas sus variantes, el verbo “politiquear”. Finalmente, los tres vivieron apasionadamente tiempos turbulentos y complejos, que los obligó a estar atentos e combativos ante los sucesos nacionales, lo que les restó el sosiego para volcar sus talentos en la obra escrita que lamentablemente es escasa, pero tenían el perfil académico como para ingresar a nuestra Corporación por derecho propio, y aquí dejaron una huella imborrable.

De los retratos de Alejandro Lastra y Carlos Adrogué se encargarán los académicos Jorge Aja Espil y Alberto Rodríguez Varela, con el rigor y el brillo que nos tienen acostumbrados. A mi vez, voy a tratar de esbozar alguno de los rasgos más salientes de la personalidad de Manuel Ordóñez que fue a quien conocí mejor de los tres prohombres evocados, y de quien me he referido públicamente en varias oportunidades, inclusive en esta

Academia, por lo que preferí comenzar estas palabras vinculándolo con los otros dos.

En el caso de Ordóñez, hay que destacar dos pasiones que impulsaron su vida tanto pública como privada: su acendrado catolicismo y su amor por la libertad. Porque para él, como para su maestro Jacques Maritain, no puede haber entre el catolicismo y la libertad ningún tipo de incompatibilidades. Más aun, no se concibe el catolicismo sin la vigencia de todas las libertades fundamentales que enriquecen la persona humana y que posibilitan que su adhesión a las verdades trascendentes, no sean sólo producto de la fe, sino también fruto de la inteligencia. Por eso, se enroló desde muy joven en la corriente política que aspira a organizar la sociedad, el Estado y el poder a la luz de los principios evangélicos y del ideario democrático, siguiendo así entre nosotros una línea de pensamiento en la que se destacaron Esquiú y Frías, Estrada y Goyena, y en Europa, después de la Segunda Guerra Mundial reconstruyó sus instituciones en un clima de progreso, justicia social y libertad.

Durante más de treinta años tuve con él una vinculación muy estrecha, colaborando en su gestión política ya que fue la figura más representativa del cristianismo democrático en la segunda mitad del siglo XX. También lo acompañé en el claustro universitario, donde en casi tres lustros fue un profesor que fascinó a sus alumnos con lecciones magistrales. Pero además, sus amigos conocemos aspectos de su vida que hacían más cautivante su personalidad y que no podremos nunca olvidar.

Así por ejemplo, su optimismo; su cultura polifacética; su curiosa actitud frente a lo desconocido; su catolicismo militante pero abierto; su sincero amor por el país y por el pueblo; su aguda manera de conversar que lo hacían un “causer” tan extraordinario que en cualquier reunión a la que asistía lo transformaba de inmediato, y naturalmente, en el centro de la atención; su oratoria de estilo clásico, pero que él la adaptaba a las circunstancias de tiempo y lugar, con algunas piezas como la despedida al Padre Ducatillon –luego de la liberación de París en 1945- que pueden equipararse por su belleza formal a los mejores discursos pronunciados en los anales argentinos; su

generosidad y recato que en la vida pública le hacían rehuir de honores y en la vida profesional renunciar a los honorarios y finalmente, hasta por la elegancia de su exterioridad, que él lucía con esmero.

Estuvo siempre reunido de discípulos, amigos y admiradores, cultivando lo que él llamaba “la amistad cívica”. Por eso, hombres de otros horizontes políticos e ideólogos frecuentaban sus reuniones. Pero era reacio a la amistades íntimas. Alguna vez me dijo que su amigo más estrecho era el Ing. Iván Vila Echagüe (1906-1991), un hombre culto y fino formado también en el pensamiento católico, e inclinado sobre todo a los estudios económico-sociales. Cabe agregar como un rasgo más de su inteligencia, su gran sentido del humor; un humor fino, a veces ácido, nunca hiriente.

Tuvo una vejez vigorosa, pero el destino con la velocidad de los cambios impresos desde los años setenta, le reservó algunas sorpresas que le parecían imposibles; el regreso del peronismo al poder en 1973; la violencia homicida que instauró la subversión y la respuesta desde el Estado; la guerra contra Inglaterra en el Atlántico Sur. Y en los últimos años, a pesar de algunos achaques físicos mantenía una notable lucidez. Afortunadamente, no padeció las flaquezas seniles que ensombrecen la ancianidad y afortunadamente, no vió despeñarse al país y caer en los extremos en los que hemos caído.

Pero como he dicho aquí alguna vez, los pueblos que tienen grandes muertos –como los que esta tarde recordamos– tarde o temprano superan sus crisis, porque ellos generan una energía espiritual que se trasmite a las nuevas generaciones.

Señoras y señores:

Cuando se evocan centenarios se adquiere una perspectiva distinta. Los romanos le asignaban a esta cifra notable trascendencia. Las costumbres centenarias, se transformaban en leyes y los grandes hombres en figuras inolvidables.

Y este centenario precisamente, proyecta a Manuel Ordóñez para siempre entre los arquetipos de la democracia argentina, en nuestro contradictorio y traumático siglo XXI.

HOMENAJE A ALEJANDRO LASTRA EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

Por el Académico DR. JORGE A. AJA ESPIL

Se suele decir que en el devenir de nuevas generaciones, el destino impulsa una contemporaneidad de personalidades llamadas a coincidir en el esplendor intelectual y en el fuego sagrado de la cultura. Tal el caso de nuestros antiguos Académicos de Número, Alejandro Lastra, Manuel Ordoñez y Carlos Adrogué.

En los tres hay mucho de común: un gran amor al país, a los amigos y a las virtudes; supieron transitar siempre por la senda de la verdad y el honor. Los tres honraron por igual a nuestra Academia.

Alejandro Lastra nació en el año 1902 en San Isidro. El amanecer de sus preocupaciones ciudadanas lo tuvo en su propia niñez, cuando escuchaba en el seno familiar la gesta gloriosa y plena de coraje de la Revolución del Sur del año 1839, donde su bisabuelo Domingo Lastra de 44 años, y su tío abuelo Domingo Fermín, de sólo 19 años, ofrendaron su vida en la batalla de Chascomús contra Rosas. Alejandro evocaba siempre, con emoción, a sus dos antepasados que lucharon por la libertad y por sus ideales, y ello pasó a ser su propio credo.

También heredó Lastra, de sus antepasados, su amor al campo; conocía como poco sus labores y a la gente que lo trabaja. Conservó siempre un legítimo orgullo nativo por todo lo que el campo significa para la prosperidad argentina.

Sus primeras inquietudes ciudadanas coincidieron con la Reforma universitaria. Fue Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y

en tal carácter despidió los restos del gran riojano Joaquín V. González, por quien profesaba una gran admiración.

Durante los años de la Guerra Mundial, Lastra fue uno de los inspiradores de la Acción Democrática que buscó movilizar a la ciudadanía a favor de la causa aliada en una Argentina profundamente dividida respecto de los contendientes de la II Guerra Mundial.

Producido el golpe del 4 de junio de 1943 se enfrentó con el régimen político peronista. Fue entonces que se desempeñó como secretario de la Junta de Coordinación Democrática e impulsó la “Marcha de la Constitución y la Libertad” que tuvo lugar el 19 de septiembre de 1945. Defendió a presos políticos y debió padecer prisión.

Ocurrida la Revolución Libertadora fue llamado a conducir la intervención federal en la Provincia de Salta. También ejerció el difícil arte de la negociación internacional como jefe de tres misiones diplomáticas trascendentes: embajador en Chile en los años 1957-58, en la Unión Soviética en 1964-65 y, finalmente, durante los años 1965-66 en Gran Bretaña. Supo interpretar los objetivos que en la cuestión Malvinas le encomendara el entonces Canciller Miguel Ángel Zavala Ortiz. Llegaba a sus destinos con un conocimiento integral del país, de su historia y de su política exterior. Lastra y su agraciada y dignísima compañera, Raquel Pueyrredón, alcanzaron una excelente posición protocolar, intelectual y social en la siempre difícil Corte de St. James.

En el año 1961 fue electo presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. A su pedido lo acompañé en el Directorio, lo que fue para mí una experiencia enriquecedora. Nuestro *leit motiv* fue la lucha contra la colegiación obligatoria. A su juicio el intervencionismo estatal, con sus tendencias disociantes, unidas a la pretensión de conformar organizaciones sindicales y profesionales verticales eran el germen del desencuentro de la sociedad. Consideraba que la defensa de la libertad de asociación era un capítulo más en la lucha entre la libertad humana y la sumisión del hombre a organismos del Estado o a quienes se arrogaran su representación. Recuerdo bien que insistíamos con el famoso caso Bonham, el antecedente más remoto sobre la colegiación

de médicos en Londres -siglo XVII- y en la que el gran Chief Justice, Sir Edward Coke planteaba la cuestión en estos términos: “¿En virtud de qué razón puede el Colegio Real de Médicos otorgar licencias para que ejerza su profesión, un graduado de la Universidad de Cambridge?”. Bien presente tenía Lastra esta tradición cultural y por ello abogaba por una universidad exigente, con profesores honorables y capaces que desde los claustros garantizaran la capacidad de los egresados. Lastra fue también vicepresidente de la Federación Argentina de Abogados y en tal carácter recorrió el país apoyando la defensa del libre ejercicio de la profesión, doctrina consustanciada con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Por cierto que respetaba a los que pensaban en forma distinta y admitía que por distintos caminos se alentaran iguales ideales.

Designado Académico de Número el 31 de agosto de 1961 fue recibido por una Junta Directiva sobresaliente que marcaba el brillo alcanzado por nuestra corporación. Era su presidente Adolfo Bioy; vicepresidente Horacio Rivarola; secretario Osvaldo Loudet y tesorero Agustín Nicolás Matienzo. Lastra trabajó intensamente desde el primer día y con el estilo silencioso que impone esta alta especulación intelectual. Su disertación al tiempo de incorporarse versó sobre la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, de 1948. Comenzó por señalar que ella confiere personalidad internacional al hombre, plegándose a la doctrina que fue enunciada, con firmeza y claridad, por Juan B. Alberdi. Encuentra Lastra, sin embargo, que la Declaración no coincide con la Carta de las Naciones Unidas pues avanza en terrenos que ésta no había tenido en vista. Tras hacer un análisis pormenorizado de los distintos instrumentos constitucionales a lo largo de un siglo, señala que ellos conferían al Estado la custodia del orden público, la regulación jurídica, la protección de los derechos, de la soberanía, pero vedaban su intervención en aquellos aspectos que dependen de la voluntad individual. Por cierto, agregaba que la preocupación por el bienestar general no era ajena a los derechos humanos clásicos, pero siempre por el camino de la libertad.

En este sentido, anota Lastra que el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sancionado 18 años después

de la Declaración, es más lírico que jurídico; es un manifiesto político que aspira a un cambio del régimen social. Tan es así que en el texto del referido Pacto se omite totalmente la mención al derecho de propiedad. Concluía que “la Declaración Universal excede los límites clásicos al consagrar pretendidos derechos -cuya equidad como aspiración humana no es discutible- pero cuya factibilidad depende de múltiples factores que escapan al ámbito jurídico”.

Ocupaba la presidencia de nuestra corporación cuando lo sorprendió la muerte el 29 de marzo de 1985. Dejó una valiosa huella intelectual y ética que hoy sigue orientando nuestros debates académicos. Cada vez que es menester penetrar en el espíritu que anima a nuestra corporación debemos recordar las enseñanzas que nos dejó.

Señores académicos:

Dejo así concretado el homenaje que nuestra Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas ofrece a la memoria de su antiguo presidente Alejandro Lastra. Eso sí, mientras duren los destellos de su paso por la vida, seguiremos rindiéndole, en el recuerdo íntimo de su generosa amistad, nuestra eterna carga emotiva.

EVOCACIÓN DE CARLOS A. ADROGUÉ

Por el Académico DR. ALBERTO RODRÍGUEZ VARELA

La Providencia ha querido que en este año 2002 celebremos el centenario del nacimiento de tres amigos entrañables, todos de conciencia cívica inquebrantable, que enfrentaron con coraje las duras circunstancias políticas de su época, y que sirvieron a la República con generosidad y renunciamento que hoy añoramos, hasta los días finales de sus vidas ejemplares.

Después de escuchar con emoción la evocación que han hecho Jorge A. Aja Espil y Gerardo Ancarola de Alejandro Lastra y Manuel V. Ordóñez, voy a recordar, en breves palabras, el inolvidable perfil de Carlos Alfredo Adrogué, a quien esta Academia designó Miembro Titular el

Nuestro homenajado se había graduado de Bachiller a los quince años e ingresado en 1918 a la Universidad de Buenos Aires, finalizando sus estudios de abogacía en 1924. Presentó después su tesis doctoral que tituló: "Poderes Impositivos sobre Instrumentos de Gobierno" y que publicó en 1942. En el prólogo, Alberto G. Padilla señaló que el denso volumen de setecientas páginas, más que una tesis, era un tratado de Derecho Público. No resulta sorprendente, en consecuencia, que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales le otorgara el Premio Manuel Augusto Montes de Oca, reservado para la mejor tesis de derecho constitucional, y que la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales le adjudicara el Premio "Benito Nazar Anchorena".

Con un criterio exegético que mantendrá a lo largo de toda su vida, Adrogué enaltece en su tesis doctoral el rol institucional de nuestra Constitución histórica, sosteniendo, con el célebre Joseph Story, que los argentinos debíamos tener conciencia que ese cuerpo normativo constituye una "noble herencia, adquirida con los afanes, sufrimientos y sangre de sus antecesores", y que ha "sido levantada para la inmortalidad", pudiendo, empero, perecer en una hora por locura, corrupción o negligencia. No siempre los argentinos hemos escuchado esta advertencia premonitrice que Adrogué formuló en 1942. Los frutos de esa sordera han sido, por cierto, muy amargos.

El pensamiento político y jurídico de nuestro homenajeado puede ser también rastreado en otros volúmenes como "Opiniones en Derecho Público y Privado", y "La propiedad enemiga y la Constitución Nacional", en artículos publicados en Gaceta del Foro, La Ley, Jurisprudencia Argentina y en el Boletín Municipal, y en la obra que compila sus dictámenes como Asesor Legal de la Municipalidad de Buenos Aires.

Especial significación tuvo en su vida la enseñanza universitaria. En 1944 ingresó como docente en el Instituto de Enseñanza Práctica. A principios de 1946 se presentó al concurso convocado para cubrir una vacante en la Cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, pero sus convicciones cívicas le impulsaron a retirarse del mismo como protesta ante la política universitaria iniciada ese año. En 1955 retornó a la enseñanza como Profesor de Derecho Administrativo en la Universidad de La Plata. Al ser nombrado Ministro de Educación en noviembre de 1955, se retiró del concurso abierto para cubrir la titularidad de esa cátedra en la Universidad de Buenos Aires por considerar que mediaba una incompatibilidad moral.

Fiel a su vocación universitaria, en 1959 se presentó al concurso convocado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires para cubrir la titularidad de la cátedra de Derecho Público. Fue designado el 29 de abril de 1961 por el voto unánime del Consejo Directivo de la Facultad y del Consejo Superior de la Universidad. En 1968, al alcanzar el límite de edad, y por no estar constituidos los órganos

deliberativos de esa alta casa de estudios, declinó el nombramiento de Profesor Consulto que le extendió el Rectorado y se retiró de la docencia universitaria.

Tuvo siempre gestos de extrema delicadeza y de respeto a la autonomía de las altas casas de estudio. En 1962, cuando alguno pretendió cuestionar su permanencia en la cátedra invocando una inexistente incompatibilidad con su condición de Ministro del Interior, Adrogué reaccionó de inmediato y dirigió al Consejo una nota en la que expresó:

"jamás desempeñaré mi cátedra sin la conformidad de mis pares respecto a la rectitud cívica de mi acción y a mi respeto por el Estatuto Universitario", agregando a continuación: "No me aferro a la cátedra con un fin egoísta. La defiende para defender la Universidad; porque siempre he luchado y lo haré hasta el fin. Soy soldado de la democracia y la cátedra es arma de combate insustituible para difundir las ideas que sustentó. Estén tranquilos los equivocados que suponen incompatibilidad entre realizar esfuerzos para sacar al país del caos y la enseñanza que yo imparto. Habrá profesores más sabios, pero no cedo el paso a nadie en amor a la Patria y a sus instituciones fundamentales".

Desempeñó funciones ministeriales en dos oportunidades. La primera en 1956, cuando fue nombrado Ministro de Educación y Justicia. Durante su gestión completó mediante el Decreto 10.775/56 el régimen universitario estatuido por el decreto 6403/56, reinstaló el Consejo Nacional de Educación, sancionó el Estatuto del Docente y puso en vigor los programas de Educación Democrática en cuya redacción participó de modo personal.

Algunos años después, entre el 26 de junio y el 21 de septiembre de 1962, fue Ministro del Interior. En ese breve período redactó el Estatuto de los Partidos Políticos, fue el promotor de la Justicia Nacional Electoral, y tuvo parte esencial en los trabajos que culminaron en la convocatoria a elecciones en julio de 1963 y en la reglamentación del derecho de huelga.

Electo diputado nacional el 5 de febrero de 1961, participó en importantes debates sobre la Corporación Argentina de Carnes, los Fondos de Inversión, la Reforma Universitaria, el Estatuto del Docente, las Escuelas Diferenciales, el Consejo

Federal de la Vivienda, los arrendamientos agrícolas, el saneamiento urbano del Gran Buenos, el presupuesto nacional y leyes impositivas.

Tuvo también una relevante actuación en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo directorio integró en 1944/1945 y entre 1952 y 1955. Con los demás integrantes del órgano de gobierno de dicho Colegio conformó ese brillante conjunto de abogados valientes, entre los que sobresalieron los tres académicos que hoy evocamos, que no se inclinaron ante las extralimitaciones del régimen entonces imperante ni se sumaron a la epidemia de obsecuencia que se extendió por todos los ámbitos del país, pudiendo -como lo expresó Adolfo Bioy-contemplar en septiembre de 1955 la aurora de la libertad sin colgar ni descolgar ningún cuadro.

Con posterioridad entre 1956 y 1957, fue vicepresidente del Colegio de Abogados y Delegado ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Adrogué, hombre que militó siempre en el Partido Radical, fue un ferviente defensor de la democracia constitucional y con igual vehemencia, a lo largo de toda su vida, repudió las diversas modalidades del totalitarismo de Estado. En el discurso inaugural que pronunció el 30 de mayo de 1968, al incorporarse a la Academia de Derecho, anatematizó al régimen comunista entonces en plena expansión, sosteniendo que no se trataba de una idea más susceptible de ser estudiada y controvertida en el diálogo democrático, sino de una corriente que pretendía imponerse por la fuerza y la violencia, que despreciaba a la libertad como mero prejuicio y que no trepidaba en proyectarse internacionalmente a través de la subversión o la invasión. Destaquemos que estas palabras realistas y proféticas fueron dichas en 1968, cuando todavía la Argentina no había entrado en su etapa más dura de confrontación interior.

En ese mismo discurso Adrogué sostuvo que, a su juicio, la democracia no debía agotarse en observar los resultados de periódicas jornadas electorales. "Los demócratas - cito textualmente sus palabras-, amantes de la libertad, no pueden entregarse inermes en manos de los que pretenden utilizar la democracia sólo como un medio más de intentar el acceso al poder para, una vez obtenido, destruirla".

Concluyó su disertación con un encendido elogio de la Constitución, afirmando que es la "síntesis de principios sabios, básico baluarte, instrumento valioso para procurar el bien común, y el bienestar general. Sirve, bajo la protección de Dios, de faro luminoso para que en los azares de la tormenta que pone en peligro el futuro de la nave de la República indique el camino y fije la posición para el retorno venturoso". No necesito decir que en los 34 años transcurridos desde el discurso de Adrogué muchas veces prescindimos de ese faro o nos empeñamos en su controvertida reforma, olvidando que el académico que hoy recordamos siempre sostuvo que de nada servían las normas, por muy perfectas que fueran, si no se encontraban proyectadas en conductas públicas que reflejaran su incuestionable vigencia.

En los Anales de la Academia pueden consultarse otras contribuciones de Adrogué a la labor del cuerpo. El 23 de junio de 1969 pronunció una conferencia en el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas sobre los "perfiles de la violencia contemporánea". Fustigó al nazismo y al fascismo afirmando que habían sido los "promovedores máximos de la violencia como medio de resolver los problemas humanos".

Con relación a la realidad contemporánea, y a lo que vislumbraba para la Argentina, sostuvo que "no cabe duda de la existencia de una tenaz y organizada determinación del comunismo internacional, en sus expresiones leninistas y maoístas, de promover la destrucción de todo sistema social y político que no se asiente en la llamada dictadura del proletariado, que al fin no es más que la tiranía de unos pocos". En una clara alusión al régimen de Cuba, alertó, seguidamente, ante la existencia de "un centro de poder y de difusión, público y notorio, que alardea de su intento de exportar la subversión". Está, pues, muy claro, que Adrogué tenía los pies sobre la tierra y preveía con horror los avances de esos intentos sobre nuestro suelo.

Como alternativa frente a la violencia totalitaria, hizo suyo el programa de paz, justicia y libertad propuesto por Paulo VI en su Encíclica *Populorum Progressio*. Y con relación a la Argentina, recomendó el retorno a la vigencia efectiva de la Constitución de 1853.

Quiero referirme, finalmente, a un discurso que constituye en cierto modo su testamento político y jurídico. Lo pronunció en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, el 24 de agosto de 1972, cuando la sombra de su enfermedad se proyectaba ya sobre su existencia. Es el último llamado que este gran jurista hizo a la conciencia de sus conciudadanos, porque con inteligencia vislumbraba la llegada de tiempos muy difíciles.

En primer lugar, -y siguiendo el magisterio de Segundo V. Linares Quintana- dijo que procuraría ubicarse en el plano de la nueva Ciencia Política y Constitucional que atiende no sólo a las normas sino también a las realidades políticas y, por supuesto, a la dimensión axiológica. Sostuvo con énfasis que la Constitución histórica continuaba siendo la mejor respuesta a las exigencias de la realidad argentina. "Nuestra Constitución -dijo- es una muestra impar de una ideología transaccional, que se nutre de vivencias liberales pero acentuadamente condicionadas a reclamos sociales, a exigencias comunes, como el orden y la moral pública". Citando a Ambrosio Romero Carranza, agregó que "no es, como pretenden algunos, expresión de un individualismo egoísta, ni sus preceptos obligan a permitir y legalizar en forma suicida la actuación de los movimientos de inspiración totalitaria. Su vigencia, dinámica, y ajustada a través de la legislación ordinaria a las exigencias de cada época, puede ser la piedra angular de un sistema que concilie la justicia con la libertad".

Tras el elogio a la Ley Fundamental, formuló un comentario que nos permite llegar al fondo de las frustraciones argentinas. Me refiero a la "anomia" que se traduce en la decisión de anteponer el gobierno del capricho, de la ambición o del oportunismo, al imperio efectivo de las leyes. En tal sentido advirtió, de modo descarnado, que "no hay normas que resistan el deseo de no cumplirlas de los hombres encargados, precisamente, de hacerlo" En otras palabras, para Adrogué era posible que se configurara una observancia formal y aparente, de la ley fundamental, con violaciones objetivas y groseras en el ámbito de las conductas públicas, por acción u omisión.

A continuación hizo una reseña de las posibles reformas que entonces se pretendía incorporar a la Constitución Nacional.

Las rechazó a todas con razones que juzgamos valederas y que sería muy extenso exponer en esta breve disertación. Lo notable es que varias figuran entre las que finalmente fueron incorporadas al texto en 1994. No dudamos que nuestro académico habría exteriorizado su disidencia con su habitual energía y habría calificado a la reforma, como en aquella oportunidad, de "acto irreflexivo".

Al referirse a nuestra cercana historia constitucional, elogió la proclama que el 1° de mayo de 1956 restableció la vigencia de la Constitución histórica y aunque estuvo en desacuerdo con la convocatoria de la convención de 1957, dispuesta cuando ya no integraba el Gabinete Nacional, reconoció que al menos había servido para que ratificara la mencionada proclama.

En la segunda parte de su disertación efectuó un prolijo estudio de todos los sistemas electorales que estuvieron vigentes en nuestro país, ponderando sus ventajas y desventajas: lista completa, uninominal, lista incompleta y proporcional. Puntualizó, sin embargo, que "la cuestión, como siempre, está en la calidad de los hombres y no en la aparente calidad de las normas". Señaló que, por ejemplo, el régimen de circunscripciones uninominales fue bien experimentado entre 1902 y 1904. En cambio, su aplicación desde 1952 hasta 1955, con circuitos distorsionados de modo adrede, reveló que en su trasfondo, más que la opción por un sistema, mediaba una conducta moralmente censurable. A su criterio, era conveniente implantar un sistema que evitara la atomización y dispersión del sistema proporcional pero que diera razonable participación a las minorías. Propuso, entonces, que en cada distrito se otorgara el 60 % de las bancas a la mayoría y el 30% y el 10% a quienes se ubicaran en segundo y tercer término.

La tercera parte del estudio que estamos reseñando estuvo referido a los partidos políticos. Había estudiado el tema en forma exhaustiva porque fue firmante del Estatuto de 1956 promulgado por el Gobierno de la Revolución Libertadora, y del Decreto 7.162/62 que refrendó como Ministro del Interior durante la Presidencia de José María Guido.

En su exposición rechazó la posibilidad de que se otorgara personería a los partidos antisistema o totalitarios y

sostuvo que la organización de las fuerzas políticas debía ser genuinamente y no sólo aparentemente democráticas. Elogió, por ello, el art. 25 de la ley 18.975 que exigía adhesión a los fines de la Constitución histórica y el rechazo de la violencia que, en 1972, cuando pronunció la conferencia que estamos comentando, ya había provocado víctimas ilustres, entre ellas el Teniente General Pedro Eugenio Aramburu, inmolado el 29 de mayo de 1970, y en cuya presidencia Adrogué se había desempeñado como Ministro.

A nuestro homenajeado le preocupaba también –y lo expresa en su disertación- que los sindicatos salieran de su órbita para incursionar en la política partidaria, aportando fondos que quedaban así sustraídos a quienes estaban compulsivamente afiliados, corrompiéndose de esta forma la vida cívica argentina.

Exhortó, finalmente, a sus compatriotas, a que actuaran en política e hizo el elogio de la vocación que le había llevado a su larga militancia partidaria.

Cerró esta conferencia ejemplar con un mensaje que tiene todavía hoy validez. *"Seamos optimistas -dijo-. Obremos con imaginación, tengamos fe que a pesar de las crisis por las que el mundo ha pasado y tiene que afrontar, los valores humanos y la libertad han de afianzarse y sobrevivir y que el régimen democrático republicano que los asegura ha de continuar siendo el menos malo de los sistemas de organización de los gobiernos. Completemos -agregaba- la tarea del sistema en la escuela y la universidad para superar la crisis de la participación de la sociedad civil en las actividades políticas: afirmemos la libertad política que es el medio necesario para que exista la libertad civil, la de todos los días, la que hace digna a la vida de ser vivida... Actuemos con coraje moral, enseñemos con el ejemplo a hacer lo correcto, por más fuertes que sean las tentaciones y las presiones para proceder de otra manera; decidamos no por la mal llamada razón política, sino por lo justo; mantengamos el propio respeto, demos satisfacción a la conciencia antes que a la popularidad demagógica o al deseo de éxito político. En suma, prediquemos y actuemos con virtud cívica"*.

En las palabras que he reproducido textualmente está reflejada la personalidad del propio Carlos Adrogué. Porque el catecismo cívico que él proponía a sus conciudadanos es el que observó rigurosamente a lo largo de su noble vida.

Fue así fiel al magisterio de Montesquieu, quien en el primer capítulo del libro II del *Espíritu de las Leyes* advierte que las repúblicas requieren, para su subsistencia, de la virtud, y que esta se manifiesta en el amor a la Patria, la abnegación, la austeridad, y el sacrificio de los propios intereses. En suma, todo lo que encarnó Adrogué a lo largo de su noble vida.

Como lo expresó Ambrosio Romero Carranza al evocarlo en 1975, en nombre de la Academia de Derecho, "con el testimonio de su vida Adrogué procuró demostrar que el jurista no debe permanecer encerrado dentro de la fortaleza de la ley, construida en lo alto de una montaña para que hasta allí no llegue la contaminación de las antijurídicas realidades. El jurista -agregó mi Profesor de Derecho Político y entrañable amigo de Adrogué- debe bajar al llano con el objeto de influir sobre esas realidades, a fin de transformarlas para que en su país reine la verdadera libertad basada en la ley. Es fácil y cómodo encerrarse dentro de un bufete de abogado para evacuar consultas y señalar cuales son los errores legislativos y judiciales que se cometen. Lo difícil y lo incómodo, pero lo patriótico y valiente -concluía Romero Carranza-, es realizar lo efectuado por el doctor Adrogué: salir de su bufete de abogado para mezclarse, con valor y patriotismo, en contiendas políticas y lides electorales".

Señoras y señores:

Tuve el privilegio de tratar con frecuencia a Carlos Adrogué en el último tramo de su vida, cuando se incorporó a la tertulia semanal de nuestro muy querido académico Manuel V. Ordóñez en los altos del Chiquín. Y me fue acordado el inmerecido honor de sucederle en el sillón de la Academia de Derecho que lleva el nombre de Luis María Drago.

Lo recuerdo con un semblante serio y al mismo tiempo afable, que traslucía la firmeza y rectitud de su carácter. Partió hacia el encuentro con el Señor el 12 de septiembre de 1974,

quedando así privada la República de una de sus figuras consulares.

Conservo en mi memoria las palabras que pronunció en la Recoleta mi inolvidable amigo el Padre Esteban Uriburu - sacerdote y abogado-, que asistió a Don Carlos en la última etapa de su vida, y que -según me lo ha manifestado Carlos Adrogué (hijo)- forjó en ese breve tiempo un estrecho vínculo de afecto con su padre. Al despedir sus restos, con expresiones que conmovieron a quienes asistíamos al sepelio, dio testimonio de la Fe con que nuestro homenajeadó aguardó el momento de la partida.

Al conmemorar el centenario que hoy celebramos no podemos omitir el inevitable contraste entre las generaciones que se sucedieron a lo largo de los últimos cien años, ni dejar de preguntarnos: ¿cuántos Manuel V. Ordóñez, cuántos Alejandro Lastra, cuántos Carlos Adrogué, hay hoy en la República?

Voy a omitir la respuesta para no finalizar esta disertación con un diagnóstico pesimista. Prefiero imaginar que en los años venideros muchos integrantes de las nuevas generaciones guardarán fidelidad al magisterio de varones tan ilustres. Sólo así será posible la recuperación de nuestra atribulada Patria.